MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

REF.: CD Nº 11/2018 QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PALACETE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY - ID Nº 347481.

Juan E. O'Leary, 11 de Marzo del 2018

ADENDA Nº 01

Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

COMUNICOLES, en virtud de la presente, la modificación de la Carta de Invitación de la referencia, en los términos que siguen:

1. Se amplía las fechas de presentación y apertura de sobres en el SICP a fin de viabilizar el procesamiento de Adenda Nº 1.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DONDE DICE:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:
Se requiere que el proveedor posea experiencia en la provisión de Muebles para Oficina; para ello el oferente deberá:

- Acreditar por medio de contratos que posee experiencia mínima en la provisión de Muebles para oficina desde el año 2013 hasta el año 2017; correspondiente tanto a entidades públicas como privadas. Cada contrato para ser considerado deberá al menos corresponder como mínimo al 50% del monto total de su oferta o del costo de referencia; pudiendo en su caso el oferente presentar más contratos ejecutados en el año en el caso de que el monto de un solo contrato no bastare para lograr el porcentaje requerido, siempre y cuando de la sumatoria de los montos se obtenga dicho porcentaje; se deberá presentar al menos un contrato correspondiente al año 2013 y otro correspondiente al 2017 en la forma requerida, para acreditar experiencia dentro del periodo de tiempo indicado.
  Los montos sumados de la totalidad de contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el año 2013 al 2017 presentados deberán acreditar una facturación igual como mínimo al 80% del monto ofertado para este llamado.
- Los contratos deberán ser respaldados con las actas de entrega o notas de remisión de los muebles y las facturaciones respectivas y las constancias o certificados de cumplimiento satisfactorio.

CONSORCIOS
TODAS LAS PARTES COMBINADAS: deberán cumplir conjuntamente el 100% del requisito.
CADA SOCIO: Debe cumplir 40 % del requisito
SOCIO LIDER: Debe cumplir 60 % del requisito

DEBE DECIR:

e) Experiencia:

- El proveedor deberá acreditar experiencia en provisión de Mobiliarios para Instituciones Públicas durante los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
- La provisión deberá ser demostrada mediante los contratos respectivos, los cuales deberán estar acompañados de cada una de las facturaciones, las actas de entrega o notas de remisión, y las constancias o certificados de cumplimiento satisfactorio derivados de los contratos respectivos.
- No se aceptaran como experiencia valida documentos de subcontrataciones para la provisión de mobiliarios ni de contratos de compras celebradas entre firmas comerciales para la reventa de los muebles a instituciones.

CONSORCIOS
TODAS LAS PARTES COMBINADAS:
CADA SOCIO: Debe cumplir 40 % del requisito
SOCIO LIDER: Debe cumplir 60 % del requisito

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable de UOC